

JGT/cat.-

## C O N C E J O

### ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°1

En Providencia, a 24 de Enero de 1995, siendo las 12.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, la Secretario Abogado Municipal DOÑA JOSEFINA GARCIA TRIAS.

#### 1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES.

- La Sra. Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

#### 2. TABLA

1.- Modificación Ordenanza Derechos Municipales.

##### 2.1.- MODIFICACION ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES 1995

- La Sra. Alcaldesa, expresa que ha sido necesario citar a esta sesión extraordinaria con el objeto de tomar un acuerdo respecto a la proposición de modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales que se sometió a consideración del Concejo Municipal, en Sesión Secreta efectuada ese mismo día a las 10,30 horas respecto de la cual, sometida a votación en dos oportunidades hubo empate.

- Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Ley N°18.695, somete a votación de los Señores Concejales la siguiente proposición de modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales :

" Incorporar el siguiente ART. 1 transitorio a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales aprobado por Ordenanza N°76 de 26 de Diciembre de 1994 .

Los derechos establecidos en el ART. 24 se rebajarán en un 50% durante el año 1995.

Los derechos de ocupación se rebajarán en un 90% para los permisos de construcción y/o edificación solicitados durante el año 1994 " .

Con los votos a favor de los Concejales Francisco Vargas Avilés, María Eugenia Amunátegui Spacek y de la Sra. Alcaldesa Carmen Grez de Enrique; el rechazo de los Concejales Srta. Carolina Soto Barrientos y Hernán Baeza Jara y la abstención del Concejal José Luis Barroilhet Amenabar, fundada en que no tiene claridad respecto a las tablas que contempla el Art. 24 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, se aprueba el siguiente:

**ACUERDO N°451:** SE ACUERDA MODIFICAR LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES QUE LLEVA EL N°76 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1994 EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL SIGUIENTE ARTICULO 1 TRANSITORIO :

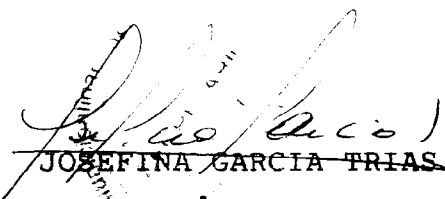
LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 24 SE REBAJARÁN EN UN 50% DURANTE EL AÑO 1995.

LOS DERECHOS DE OCUPACIÓN SE REBAJARÁN EN UN 90% PARA LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN SOLICITADOS DURANTE EL AÑO 1994 .

SECRETARIA - MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- Siendo las 12.20 horas se levanta la Sesión Extraordinaria .

  
~~JOSEFINA GARCIA TRIAS~~  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL